CONTRATO Nº 02/2017

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ**, Director General de Gabinete, designado para el efecto por Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.,** domiciliada en Av. 25 de mayo Nº 4047 - Mburicao, República del Paraguay, representada para este acto por **LORENA ELINA ALDAMA FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 3.398.248, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR PARA EL PROYECTO INAPP",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017,** convocado por la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. –**

La adjudicación fue realizada por **RESOLUCIÓN STP N° 218/2017,** de fecha 30 de mayo de 2017; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación a la **"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR PARA EL PROYECTO INAPP" – ID N° 326569.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CONTROLADO

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 326569.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 02/2017** convocado por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República.** La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 218/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ÍTEM	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Present.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44103201-001	Reloj Biométrico / Contador de asistencia con huella digital	1	Uni.	Uni.	ZKTECO	China	2.300.000	2.300.000
			Precio Total						2.300.000

El monto del presente Contrato asciende a la suma de Guaraníes Dos millones trescientos mil.-

El Proveedor se compromete a suministrar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las formas y condiciones de pago: el pago se realizará en Guaraníes, correspondiste a los Recursos Institucionales FF: 30 y será efectuado por la Secretaria Técnica de Planificación, vía acreditación bancaria en la cuenta abierta a nombre del Proveedor; **en un plazo máximo de 60 (sesenta) días** después de la aprobación del acta recepción de los servicios.

La factura deberá incluir todo lo relacionado con la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la prestación de los servicios, cuando así corresponde.

Para los pagos correspondientes el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección de Gestión de Proyectos de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo de la Secretaría Técnica de Planificación:

- **Nota de solicitud de pago dirigido a la Secretaría Técnica de Planificación.-**
- **Acta de aprobación definitiva de entrega, de la totalidad de los bienes. -**
- **Factura Crédito.**
- **Ultimo pago de IVA. –**
- **Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.**
- **Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto.**
- **El reporte de la carga de la nómina del personal en el (FIP) y de informe de Servicios Personales (FIS), asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.**

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.5 % del monto total de la factura pendiente de pago, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El plazo será de 8 (ocho) días hábiles contados desde el día siguiente hábil a la fecha de recepción de la orden de Compra emitida por la Dirección de Gestión de Proyectos
En el acto de entrega, la empresa deberá enviar un representante para las consultas técnicas que surjan durante la verificación.
Los bienes ofertados deberán ser entregados totalmente armados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	44103201-001	RELOJ BIOMÉTRICO / CONTROL DE ASISTENCIA CON HUELLA DIGITAL	1

RELOJ DIGITAL PARA CONTROL DE ASISTENCIA		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO
MARCA/MODELO	ZKTECO	Exigido

ORIGEN/PROCEDENCIA	China	Exigido
CANTIDAD	1	Exigido
GARANTÍA	Certificado de Garantía de la firma por 2 años.-	Exigido
SERVICIO	Capacitación, instalación y Configuración.-	Exigido
Reloj Digital Para Control de Asistencia.	Capacidad de Huellas 1.500. Almacenamiento de 1.500 registros. Algoritmo v9.0 y v10.0. Velocidad de Verificación Menor a 2 segundos. Métodos de Verificación 1:N 1 a 1. Posibilidad de Error Menor de 0.0001%. Mensajes Auditivos En español. Comunicación RS232/485, USB. Host/cliente, TCP/IP Pantalla Color TFT 3,5" Fuente de Alimentación 12V, 1,5ª. COMPATIBLE CON RELOJ DIMEP – BIOPOINT II-S	Exigido

Lugar de prestación de los servicios.

El lugar de entrega será el Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay – Eligio Ayala esq. Tacuary.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección de Gestión de Proyectos de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo de la Secretaría Técnica de Planificación.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del valor total del contrato.

La liberación de la Garantía de cumplimiento de Contrato tendrá lugar: 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud al contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. **El valor de las multas será el equivalente el 0.5% del monto total del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes.** Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la

Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 mes junio y año 2017.

SRA. LORENA ELINA ALDAMA FERREIRA
PROVEEDOR

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
CONTRATANTE